nerario asignado al Servicio especial, por cuyo Ingeniero Jefe se hará entrega de toda la documentación y créditos a él asignados.

3.4 El Ingeniero Jefe D. Francisco Ruiz López, nombrado en el artículo 2.º de la Orden de 23 de Septiembre de 1938, así como el restante personal, cesará en dicho Servicio especial, pasando a las órdenes del Subsecretario para ulterior destino,

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid. 23 de Marzo de 1939.

> P. D., LUIS MONTOLIU

Señor Subsecretario de esta Consejería.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

"MINERVA" (S. A.), COMPAÑIA ES-PANOLA DE SEGUROS GENERALES

Don Bartolomé Saro Eguilior, asegurado en "Minerva", S. A., declara ha-ber extraviado las pólizas 30 y 554, emitidas por dicha Compañía en 31 de Mayo de 1933, y en cumplimiento de lo que dispone la real orden de 27 de Marzo de 1915 lo hace público, hacien-do constar que de no presentar re-clamación ante la Dirección general de la Compañía en Madrid, avenida del Conde de Peñalver, 22, dentro de los-treinta días de la publicación de este anuncio, se tendrán por nulas y sin efecto las pólizas originales y se emitirá un duplicado de las mismas en su sustitución.

Madrid, 21 de Marzo de 1939.—Con-

treras. Director general.

X-16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

HUERTOS BENITEZ, Julián; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Zalamea de la Serena, provincia de Badajoz, de cincuenta y dos años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, Mayor de Infantería profesional, que estuvo últi-mamente al mando del 250 Batallón de la 63 Brigada mixta, y procesado por el delito de abandono de servicio en la causa núm. 292 de 1938; comparecerá dentro del término de veinte dias ante el Sr. Instructor Delegado número 8 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del Ejército de Levante, sito en esta ciudad, plaza de la República, número 3, tercero, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración inda-gatoria y demás que fueren necesagaloria y demas que lucren necesa-rios; bajo apercibimiento de ser de-clarado rebelde y pararle los perjui-cios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado; rogándose a to-

das las Autoridades, civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo y su conducción a este Tribu-nal a disposición del mismo.—Dado en Valencia a 19 de Enero de 1939.— El Instructor Delegado (ilegible).

JIMENEZ ALVAREZ, Quiterio; con destino en el 199 Batallón, 50 Brigada mixfa, hijo de Bernardino y de Petra, de treinta y un años de edad, casado, jornalero natural de Cenicientos (Madrid) y domiciliado en Baltasar Ba-chero, 28, Madrid; estatura 1,575 me-tros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña, barba poca; desapareció de su unidad el 29 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado.

Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso ede ser habido a disposición de este Juzgado.—Humanes, 1 de Marzo de 1939. El Juez Delegado, Juan Fernández.

JIMENEZ FERNANDEZ, Baldino; hijo de Balbino y de Patrocinio, de cuarenta años de edad, casado, natural de Valdepeñas y vecino de Madrid, calle Juan de Olías, 5, casado, Sargento del Batallón de Obras y Fortificaciones número 1; comparecerá dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Delegado instructor número 2 del Tribunal Militar Per-manente del VIII Cuerpo de Ejér-cito, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo instruyo, por el supuesto delito de deserción, bajo el número 1.767; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de aquél y, caso de ser habido, sea trasladado, debidamente conducido, a la Prisión militar de esta plaza y a mi disposición.—Pozoblanco, 20 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, Angel Ruiz.

JIMENEZ LASTRA, Ramón; de treinta y seis años de edad, casado, natural y vecino de Cabeza del Buey. de profesión campesino; Santiago Cabanillas Cabanillas, de treinta y seis años de edad, natural de Esparragosa, campesino, de estado casado, y Anastasio Mansilla Cabanillas, de treinta y cinco años, casado, campesino, natural de Esparragosa, fodos ellos pertenecientes a la quinta Compania del 52 Batallon de Obras y Fortificaciones; comparecerán dentro del término de quince dias, a contar desde la publicación de la presente, ante el De-legado instructor número 2 del Tribu-nal Militar Permanente del VIII Cuerpo

de Ejército, a responder de los cargos que les resultan en el sumario que contra los mismos instruyo bajo el nú-mero 1.822 de 1938, por el supuesto delito de deserción; bajo apercibi-miento que de no verificarlo serán declarados rebeldes. Al propio tiem-po ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de aquéllos y, caso de ser habidos, sean trasladados, de-bidamente conducidos, a la Prisión militar de esta plaza, a mi disposi-ción. — Pozoblanco, 20 de Enero de 1939.—El Delegado instructor (ile-nibla) . 592 gible).

JIMENEZ RUBIO, Vicente; hijo de Vicente y de Alfonsa, natural de San Carlos del Valle, provincia de Ciudad Real, avecindado en San Carlos del Valle, de oficio campesino, de edad treinta y dos años, su estado casado, su estatura 1,620 metros; sus señales son éstas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ce-rrada, boca grande, color moreno, señas particulares ninguna; José Vale-ro García, hijo de Jesús y de Rosario, natural de Albatera, provincia de Alicante, avecindado en la misma, de oficio panadero, edad veinte años, su estado soltero, su estatuna 1,600 metros; sus señales son éstas: pelo rutros; sus señales son éstas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca normal, color bianco; Celedonio Grueso López, hijo de Luis y de Eusebia, natural de Tomelloso, provincia de Ciudad Real, avecindado en Tomelloso, de oficio campesino, de treinta y cuatro años de edad, de estado casado, estatura 1,640 metros; sus sendo casa contestas a pelo since éstas: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, barba cerrada, boca pequeña, color moreno; soldados de la segunda Compañía del 342 Batallón de la & Brigada mixta, acusados de haber cometido el delito de deserción; comparecerán en el término de diez dias ante el Delegado instructor número 3 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, en Villanucva de Córdoba, Capitán Galán, número 11; bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados rebeldes.—Villanueva de Córdoba, 24 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 607

LISARRAGUE ONDARTE, Pedro; Mayor de Infanteria; comparecerá en el término de quince dias, a partir de la fecha de publicación de la presente requisitoria, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente del Ejército del Centro, sito en Ma-drid, en la calle de Miguel Angel, núdrid, en la calle de miguel Angel, nu-mero 13, para prestar declaración en el procedimiento previo núm. 34; apercibiéndole que de no comparecer en el plazo indicado le parará el per-juicio que la Ley señala.—Madrid, 3 de Marzo de 1939.—El Delegado instructor, Antonio Diaz.

LONGINOS BARAO, Francisco; con destino en la 50 Brigada mixta, hijo de Raimundo y de Curtina, de treinta

🗲 un años, zapatero, natural de Alcalá de Henares y domiciliado en Doctor Esquerdo, 32, Madrid; desapareció de su unidad el 18 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo decla-rado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez delegado, Juan Fernández. Fernández.

LOPEZ ALCOCER, Rosendo; hijo de Francisco y de Petra, natural de Torremendo (Alicante), prestando sus servicios en una unidad de Carabineros y actualmente en desconocido paraderó; comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIII Cuerpo de Ejército, donde se le sigue procedi-miento; bajo apercibimiento, si no lo

campesino, natural de Esparragosa (Badajoz), soldado de la quinta Compañía del 52 Batallón de Obras y Fortificaciones; comparecerá dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Delegado instructor núm. 2 del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, a responder de los cargos que le resultan en el su-mario que contra el mismo instruyo por el supuesto delito de deserción; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como mi-litares, procedan a la busca y captura de aquél y, caso de ser habido, sea trasladado debidamente conducido a la Prisión militar de esta plaza, a mi disposición.—Pozoblanco 20 de Ene-ro de 1939.—El Delegado instructor, Angel Ruiz. 595

LOPEZ GAITA, Galo; con destino en. la 50 Brigada mixta, hifo de Eugenio y de Petra, de treinta y cuatro años, officio jornalero, natural de El Alamo (Madrid), y avecindado en Alcalá, número 162, Madrid; desapareció de su unidad el 18 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Jurgido Militar comparecerá ante el Juzgado Militar comparecera ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebede si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los

Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. — Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández.

LOPEZ PRIETO, Francisco; encartado en expediente número 230 del año 1938; comparecerá ante la Delegación del Instructor de Ingenieros del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la demarcación de Levante, sita en la calle de Conquista, número 1, de Valencia, dentro del plazo de veinte dias, para responder de los cargos que le resultan del expediente antes mencionado. Y para que sirva de citación al interesado se publica esta requisitoria, con el apercibimjento de que si aquél no comparece dentro del plazo dicho será declarado rebelde. Se interesa de las Autoridades y Agentes a sus órdenes, al propio tiempo, que procedan a la busca y captura del requerido, poniéndole, en su caso, a disposición del requirente, a quien se comunicará la detención sf a ella se procediere.—Valencia, 25 de Febrero de 1939.—El Instructor Dele-gado, G. Castaño. 657

reinto; bajo apercibimiento, si no lo verifica; de ser declarado rebelde.—
Casinos a 21 de Enero de 1939.—El tino en el 199 Batallón, 50 Brigada mixta, hijo de Eusebio y de Tecla, de mixta, hijo de Eusebio y de Tecla, de veinte años, soltero, oficio hortelano; natural de Alcaudete de la Jara (Toledo) y avecindado en el mismo; su estatura 1,545 metros, pelo rubio, cetampesino, natural de Esnagragosa de befa redonda hora perqueña con campesino, natural de Esnagragosa. da, barba redonda, boca pequeña, color sano; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejercito, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince dias, siguientes a la publi-cación de la presente; siendo decla-rado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autorídad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habidos a dispo-sición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 641

> LUNA ROMERO, Miguel; hijo de Pedro y de Isabel, natural de Málaga, avecindado en Fermentería de Tabacos de Picasent (Valencia), prestando sus servicios en una unidad de Carabineros y actualmente en desconoci-do paradero; comparecerá dentro del término de diez dias, que empezarán a contarse desde la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPÚBLI-CA, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIII Cuerpo de Ejército, en donde se le sigue procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo verífica. — Casinos a 20 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, José María Hidalgo Alcalá. 569

LLESTA MUR, Benito; hijo de Benito y de Juana, natural de Valcarca, provincia de Huesca, domiciliado en

Valcarca, de estado casado, profesión labrador, estatura 1,600 metros, pelo rubio, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña, barba escasa. viste traje de uniforme, domiciliado últimamente en la 103 Brigada mixta; acusado de haber cometido un delito de deserción; comparecerá en el término de quince dias, a partir de la publicación de la presente, ante el señor Delegado instructor número 4 del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército para responder de los cargos que se le imputan.—Villa-nueva del Duque a. 28 de Febrero de 1939.-El Delegado instructor (ile-666

LLOPIS SANJUAN, Vicente; soldado que perteneció al Regimiento de Artilleria Ligera número 8, de veintiséis años de edad, casado, natural y vecino de Onteniente, de oficio albañil y cuyos demás antecedentes se ignoran; comparecerá ante la Delegación del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la demarcación de Levante, en Artillería Ligera número 5, de esta plaza, en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, para responder de los cargos que le resulten en la causa número 786 de 1937, que contra el mismo se sigue por el suppresto delito de deserción; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Valencia a 22 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor, Juan Fernández. **6**69

MARISCAL MORACES, Pedro; hijo de Ildefonso y de Manuela, natural de Villanueva de la Reina, provincia de Jaén, avecindado en Villanueva de la Reina, nació el 11 de Enero de 1911, de oficio campesino, edad veintisiete años, estado casado, soldado de la ter-cera Compañía del 455 Batallón de la 114 Brigada mixta; deberá comparecer en el término de diez días ante el De-legado instructor número 6 del Tribu-nal de Justicia Militar del VIH Cuer-po de Ejército, cuya residencia oficial radica en la calle del Capitán Galán, número 11, en Villanueva de Córdoba; bajo apercibimiento que, de no efec-tuarlo, será declarado rebelde en el procedimiento que se le sigue por el supuesto delito de deserción. — Villanueva de Córdoba a 23 de Febrero de 1939. — El Delegado instructor, Angel Ruiz.

MARQUEZ PEREZ, Francisco; hijo de Salvador y de Maria, natural de Huércal-Overa (Almería), con domicilio en Maestro López, 30, de Burjasot (Valencia), actualmente en desconocido paradero; comparecerá en el término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación. de la presente en la GACETA DE LA RE-PUBLICA, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIII Cuerpo de Ejercito, en donde se le sigue procedimiento; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado en rebeldía.—Casi-nos a 21 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, José María Hidalgo Alcalá. 559

MARTINEZ ACEITUNO, Ciriaco; hijo de Modesto y de Wenceslaa, de veinte años, soltero, oficio campesino, natural de Buenas Bodas de la Jara (Toledo), avecindado en Buenas Bodas de la Jara, estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, ojos pardos, barba regular, boca regular, con destino en el 12 Batallón Divisionario de Ametralladoras; desapareció de su unidad el 8 de Diciembre de 1938; comparecera ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. Humanes a 1 de Marzo de 1939. — El Juez Delegado, Juan Fernández.

642

MARTINEZ GOMEZ, Constantino; hijo de José y de Juana, de treinta y un años de edad, natural y vecino de Blanco (Almería), de estado casado y profesión campesino, desconociéndose las demás circunstancias, domiciliado últimamente en la 115 Brigada, contra el que sigo sumario 982 por supuesto delito de deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Delegado instructor número 7 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuer de Ejército.—Hinojosa del Duque, 16 de Enero de 1989.—El Delegado instructor, F. Ibáñez de Navarra.

MENCHERO GONZALEZ, Olegario; con destino en el 12 Batallón divisionario de Ametralladoras, hijo de Felipe y de Leonor, de treinta y dos años de edad soltero, de oficio labrador, natural de Bolaños (Ciudald Real) y domiciliado en Cervantes, 18, Bolaños; estatura 1,656 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba partida, boca regular, color moreno; desapareció de su midad el 13 de Diciembre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho encartado, que será puésto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado. Juan Fernández.

MONEDERO VILLANUEVA, Francisco; con destino en el 197 Batallón; 50 Brigada mixta, hijo de Pedro y de Antonia, casado, domiciliado en Alcalá de Júcar (Albacete); desapareció de sa unidad el 29 de Agosto de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Gua-

dalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández.

MORALEJA PERDIGON Juan; con destino en el 12 Batallón divisionario de Ametralladoras, hijo de José y de Severa, de dieciocho años de edad, soltero, de oficio estudiante, natural de Pozal de Gallínas (Valladolid) y domiciliado en Lista, 87, Madrid; su estatura 1,600 metros; desapareció de su unidad el 13 de Diciembre de 1938; comparecerá ante este Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente, siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández.

MUNOZ GARCIA, Julian; bijo de Eusebio y de Carmen, de dieciocho años de edad, soltero, campesino, natural y vecino de Aldeanueva de Barbarroya (Toledo), desconociéndose las demás circunstancias; domiciliado últimamente en la 115 Brigada, contra el que sigo sumario 1.332, por supuesto delito de deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Delegado instructor número 7 del Tribunal Permanente del VIII Cuerpo de Ejército.—Hinojosa del Duque, 15 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, F. Ibañez de Navarra.

MUNOZ SANCHEZ, Antonio; cuyas circunstancias personales se ignoran, y el soldado Agapito Murillo Leal, hijo de Rogelio y Ramona, natural de Hinojosa del Duque (Córdoba), de treinta y siete años, casado, labrador, pertenecientes a la 209 Brigada mixta; comparecerán en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente en la Gaceta de La Rebública, ante el Delegado instructor número 1 del Pribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, a respomder de los cargos que les resultan en el sumario 2.352, que les instruyo por deserción; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo serán declarados rebeldes con arreglo a derecho. Al propio tiempo ruego a las Autoridades civiles y militares dispongan la busca y captura de los mismos y su conducción a esta plaza y a mi disposición. — Pozoblanco, 23 de Febrero de 1939. — El Delegado instructor (ilegible).

NAVARRO JUAN, Vicente; con destino en el 197 Batallón, 50 Brigada mixta, hijo de Vicente y de Dolores, casado, domiciliado en Alatos (Albacete); desapareció de su unidad el 29 de Agosto de 1938; comparecerá ante este Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. — Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández.

ORDORICA DIAZ, Alejandro; hijo de Cosme y de Josefina, natural de Lerma (Burgos), con domicilio en Burjasot (Valencia), prestando sus serviciós en una unidad de Carabineros, actualmente en desconocido paradero; comparecerá en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPÚBLICA, anté el Delegado instructor del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército, en donde se le sigue procedimiento; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. — Casinos a 21 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, José María Hidalgo Alcalá. 568

ORTIZ MORENO, José; hijo de Joaquín y de María, natural de Tomelloso, de treinta y dos años de edad, casado, labrador; Marcelino López Alvarez, hijo de Juan y de Josefa, de treinta y dos años de edad, casado, labrador, natural de Tomelloso, y Baldomero Bonilla Castro, hijo de Felipe y de María, de dieciocho años de edad, soltero, labrador, natural de Almodóvar del Campo, todos ellos soldados pertenecientes a la cuarta Compañía, 352 Batallón de la 88 Brigada mixta; comparecerán dentro del termino de quince días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Delegado instructor número 2 del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, a responder de los cargos que les resulten en el sumario que contra los mismos instruyo por el supuesto delito de deserción; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de aquéllos y, caso de ser habidos, sean trasladados debidamente conducidos a la Prisión militar de esta alaza, a mi disposición.—Pozoblanco, 20 de Enero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible).

PADILLA DORTA, Eladio; con destino en la 50 Brigada mixta, hijo, de Vicente y de Rafaela, de veintitrés años de edad, de oficio ciclista, natural y vecino de Realejo Alto (Santa Cruz de Tenerife); desapareció de su unidad el 10 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos Jos Agentes de la Autoridad, tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes, 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández.

PAREDES PEREZ, Anacleto; hijo de Cipriano y de Engracia, de die-cisiete años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Anchuras; Pablo Gutiérrez Fernández, hijo de Nicasio y de Laura, de dieciocho años de edad, soltero, estudiante, natural y vecino de Anchuras, y Anto-nio Mendoza Navarro, hijo de Climaco y de Isabel, de treinta y un años de edad, soltero, albañil, natural de Infantes, todos ellos soldados perte-necientes a la tercera Compañía, 352 Batallon de la 88 Brigada mixta; comparecerán dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Dele-gado instructor número 2 del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, a responder de los cargos que les resultan en el sumario que contra los mismos instruyo por el supuesto delito de deserción, y caso de no verificarlo serán declarados rebeldes. Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles co-mo militares, procedan a la busca y cantura de aquéllos y, caso de ser habidos, sean trasladades debidamente conducidos a la Prisión militar de esta plaza, a mi disposición. — Pozoblanco, 20 de Enero de 1939. —El Delegado instructor (ilegible).

PATINO ALIDEA, Salvador; con destino en la 50 Brigada mixta, hijo de Eusebio y de Herminia, de veintinueve años de edad, de oficio vendedor, natural y vecino de Madrid, con domicilío en la calle de Trafalgar, número 32; desapareció de su unidad el 18 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince dias, siguientas a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Atanismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 628

PEREZ GUERRERO, Antonio; con destino en la 50 Brigada mixta, hijo de Antonio y de Isabel, de veintiocho años de edad, de oficio ciclista, natural y vecino de Murcia; desapareció de su unidad el día 18 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 629

POR la presente se cita, llama y emplaza a los soldados de la 115 Brigada mixta, 459 Batallón, primera Compañta, José María Fornides Fernández, hijo de Antonio y de María, de treinta y un años de edad, soltero, campesino natural y vecino de Cortes (Granada); Santiago García Ruiz, hijo de Salvador y de Profisa, de treinta y un años de edad, soltero, campesino, natural y vecino de Efiliana (Granada); Diego Jiménez Fernández, hijo de Francisco y de Asunción, de treinta y un años de edad, casado, campesino, natural y vecino de Alendia (Granada); Rafael Gómez Martínez, hijo de Manuel y de Dolores, de treinta y un años de edad, casado, corredor de cereales, natural y vecino de Castro (Granada); Francisco Fernández Latorre, hijo de Francisco y de Ascensión, de treinta y un años de edad, casado, campesino, natural y vecino de Alendia (Granada), y Ricardo García García, hijo de Juan y de Basilisa, de treinta y un años de edad,. soltero, campesino, natural y vecino de Efiliana (Granada), acusados de haber cometido un delito de deser-ción; comparecefán en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria ante cion de la presente requisitoria, ante el Delegado instructor número 4 del Tribunal Militar Permanente del VIII Cucrpo de Ejército, sito en Villanue-va del Duque, calle de González Peña, número 2.—Villanueva del Duque a 26 de Febrero de 1939.—El Delegado ins-tructor (ilegible). 664

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a los soldados de la cuarta Compañía, 457 Batallón de la 115 Brigada mixta Manuel Angel Quesada Rea, hijo de Sebastián y de Consuelo, natural de El Campamento (Madrid), avecindado en Madrid, estado soltero, profesión estudiante de Medicina, de veinte años de edad, y Laureauo Sánchez Vizcandi, hijo de Juan y de Ascensión, natural y vecino de Madrid, de veintiún años de edad, estado soltero, profesión estudiante Técnico Industrial; comparecerán en el terráno de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Sr. Delegado instructor número 4 del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, en Villamueva del Duque, ca lle de González Peña, 2, para responder de los cargos que se les imputan como supuestos autores de un delito de

deserción. — Villanueva del Duque a 26 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 663

QUESADA GARCIA, Ramón; hijo de Julian y de María, de dieciocho años, de oficio fontanero, natural de Villa-nueva del Duque (Cordoba), avegindado en avenida de la República, 75, Madrid, con destino en la 50 Brigada mixta; desapareció de su unidad el 18 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el termino de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto, caso de ser habido, a la disposición de ește Juzgado.-Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández.

RIBÉRO MARTINEZ, Antonio; hijo de Luis y de María, de veintiocho años de edad, casado, labrador, natural de Vera Baja (Portural) y domiciliado en Nabaso, 42, Manmolejo (Jaén); estatura 1,590 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba redonda, boca regular, color moreno, con destino en el 200 Batallón, 50 Brigada mixta, que desapareció de su unidad el 30 de Noviembre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guardalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado—Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Pernández. 653

ROCA MORELLO, Miguel; hijo de Celestino y de Antonia, natural de Moncada (Valencia), domiciliado en la calle de Jorge Juan, número 5, del citado pueblo; prestando sus servicios en una unidad de Carabineros de Infanteria, y actualmente en desconocido paradero; comparecerá dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIII Cuerpo de Ejército, en donde se le sigue procedimiento; hajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo verifica.—Casinos (Valencia) a 20 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, José María Hidalgo Alcalá.

RODRIGUEZ GARRIDO, Julio; hijo de Ramón y de Ana María, nalural de Gorafe, provincia de Granada; de treinta y cinco años de edad y reemplazo de 1925, de profesión jornalero, estado casado; sus señas son: pelo castaño canoso, cejas castañas, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; soldado de la primera Compañía del 453 Batallón de la 114 Brigada mixta, y acusado de haber cometido el delito de descreión; comparecerá en el término de diez días ante el Delegado instructor número 3 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, en Villanueva de Córdoba, calle del Capitán Galán, número 11; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Villanueva de Córdoba a 24 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible).

SALA BATREST, Emilio; con destino en el 197 Batallón de la 50 Brigada mixta, hijo de Juan y de Felicidad, de veintidós años de edad, soltero, de oficio campesino, natural de Alfar de Alpudán (Gerona), y domiciliado en el mismo, y cuyas señas personales son: 1,974 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz chata, barba rubia, boca regular, y que desapareció de su unidad el 27 de Diciembre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939. El Juez Delegado, Juan Fernández.

SANCHEZ GONZALEZ, Gregorio; hijo de José y de Concepción, natural de Antequera (Málaga), avecindado en la calle de Mariano, número 2, de Alfarp (Valencia), prestando sus servicios en una unidad de Carabineros y actualmente en desconocido paradero; compareterá dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPÚBLICA, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIII Cuerpo de Ejército, en donde se le sique procedimiento; bajo apercibiniento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.—Casinos (Valencia) a 20 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, José María Hidalgo. Alcalá.

SANTIAGO CONTRERAS, Juan J.; hijo de Francisco y de Trinidad, natural de Villacarrillo (Jaén), avecindado en Alcoy, nació en 7 de Septiembre de 1910, de oficio jornalero, edad veintiocho años, estado casado, soldado de la Plana Mayor del 456 Batallón de la 114 Brigada mixta; debera comparecer en el término de diez días ante el Delegado instructor número 6 del Tribunal Permanente

de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, cuya residencia oficial radica en la calle del Capitán Galán, número 11, en Villanueva de Córdoba; bajo el apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado resede en el procedimiento que se le sigue por el supuesto delito de deserción.—Villanueva de Córdoba a 30 de Octubre de 1938.—El Delegado instructor (ilegible).

SANTIAGO CORTES, Enrique; hijo de Luis y de Margarita, natural de Alboraya (Valencia), prestando sus servicios en una unidad de Carabineros y actualmente en desconocido paradero; comparecerá en el término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPÚBLICA, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIII Cuerpo de Ejército, en donde se le sigue procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no verifica su presentación. En Casinos a 21 de Emero de 1939. El Delegado instructor, José María Hidalgo Alcalá.

SANTOS CONGREGADO, Manuel; con destino en la 50 Brigada mixta, hijo de Mario y de Matilde, de treinta y tres años, albañil, natural de Madrid y domiciliado en Parral, 1, Madrid; desapareció de su unidad el 18 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, signientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo indicado. Asimismo ruego a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández.

SEBASTIAN JULIA, Manuel; hijo de Manuel' y de Bárbara, natural de Todolella (Castellón), nació en 29 de Noviembre de 1916, de oficio alpargatero, de veintidós, años de edad, de estado soltero, y José Bautista Puchol, hijo de José y de María, natural y vecino de San Jorge (Castellón), de oficio labrador, de veinticuatro años de edad, de estado casado, ambos soldados del primer Batallón de la 114 Brigada mixta; tleberán comparecer en el término de diez días ante el Delegado instructor número 6 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, cuya residencia oficial radica en la calle del Capitán Galán, 11, en Villanueva de Córdoba; bajo el apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados rebeldes en el procedimiento que se les sigue por el supuesto delito de deserción.—Villanueva de Córdoba a 3 de Noviembre de 1938.—El Delegado instructor (ilegible).

SE CITA por la presente a los familiares de los soldados Fernando Rodríguez Ripoll y Francisco Pozas Gámez, de Linares y Ubeda, respectivamente, que prestaban sus servicios en el sexto Batallón de Etapas del Ejército de Maniobras, para que en el término de diez días comparezcan ante el Sr. Delegado instructor número 6 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del Ejército de Levante, sito en Valencia, Colón, 68, a fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 109 de la Lley de Enjuiciamiento criminal y ofrecerles las acciones a que tienen derecho en la causa que con el número 133 de 1938 se instruye contra Esteban González Gómez, por homicidio.—Dado en Valencia a 25 de Enero de 1939. — El Delegado instructor número 6, J. Peñalva.

SE CITA por la presente al Teniente D. Tomás Díaz Corraliza, perteneciente al Cuadro Eventual del Ejército de Andalucía, para que en el término de quince días se presente ante el señor Delegado instructor número 6 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del Ejército de Andalucía, a fin de prestar declaración en la causa que con el número 102 de 1938 se unstruye por hurto contra Francisco Delgado Moreno, y al propio tiempo ofrecerle las acciones que determina la Ley de Enjuiciamiento criminal en su artículo 109.—Dado en Valencia a 17 de Enero de 1939. — El Delegado instructor número 6, J. Peñalva.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA RE-PUBLICA

En expediente administrativo de reintegro que, por delegación del Tribunal de Cuentas de la República, instruyo en persecución del descubierte de 4.048,79 pesetas, aparecido el día 16 de Septiembre de 1936 al hacer entrega doña Mercedes Gracián Gil de los caudales y valores de la Administración de Loterías a su cargo, número 1 de las de esta capital, he acordado, por providencia de hoy, citar a dicha señora, como lo verifico por el presente, en consideración a desconocerse su actual paradero y domicilio, para el día 14 de Marzo del año actual, a las once de su mañana, en el local que ocupa la Tesorería de Hacienda de Madrid (calle de Montalbán, número 6), a fin de que presencie la liquidación provisional del mencionado alcanee; advirtiéndola que, de no concurrir a dicha diligencia da parará el perjuicio a que haya lugad.

Madrid, 25 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, A. Mendoza.

En expediente administrativo de reintegro que, por delegación del Tribunal de Cuentas de la República, instruyo en persecución del descubierto de 3.452,88 pesetas, aparecido el día 23 de Septiembre de 1936 al hacer entrega doña Angeles Martinez de la Escalera de los caudales y valores de la Administración de Loterías a su cargo, número 37 de las de esta ca-

pital, he acordado, por providencia de hoy, citar a dicha señora, como lo verifico por el presente, en consideración a desconocerse su actual paradero y domicilio, para el dia 16 de Marzo del año actual, a las once de su mañana, en el local que ocupa la Tesorería de Hacienda de Madrid (calle de Montalbán, número 6), a fin de que presencie la liquidación provisional del mencionado alcance; advirtiéndola que, de mo concurrir a dicha diligencia, la parará el perjuicio a que haya lugar.

a que haya lugar.

Madrid, 25 de Enero de 1939.—El
Delegado instructor, A. Mendoza.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Aniceto Sánchez-Martín, Juez de instrucción accidental de esta ciudad

y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única del que autoriza se instruye sumario con el número 60 del corriente año, por hurto de dos billetes del Banco de España, uno de 500 pesetas y otro de 100, de la propiedad del soldado Joaquín Moreno Cebrián, domiciliado en Chamartín de la Rosa, cuyo hecho ha tenido lugar la noche última en la estación del ferrocarril de esta ciudad; en cuyo sumario he acordado expedir el presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE LA REPÚBLICA, interesando de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate del dinero substraído y la detención y conducción a este Juzgado de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

no acreditan su legitima adquisición.
Dado en Alcázar de San Juan a 10
de Marzo de 1939. — El Secretario,
Juan M. Bajo.—El Juez, Aniceto Sánchez. 786

Don Aniceto Sánchez-Martín, Juez de instrucción accidental de esta ciudad

y su partido.
Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única del que autoriza se instruye sumario con el número 44 del corriente año, por hurto de los efectos que se reseñarán, de la propiedad de Oliva García Alvarez y Emérita García Lópéz, vecinas de Madrid, cuyo hecho tuvo lugar en esta ciudad, en el Hotel Pilar; en cuyo sumario he acordado expedir el presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gaceta de la Autorida les y Agentes, de la Policía judicial la busca y rescate de los efectos substraídos y la detención y conducción a este Juzgado de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisi-

Al propio tiempo se instruye de los derechós del artículo 169 de la Ley de Enjuiciamiento criminal al padre de la perjudicada Emérita García López, cuyo actual paradero y domicílio se desconoce.

· Efectos substraidos.

De la propiedad de Oliva García Alvarez: Una maleta de color café, de cartón; tres batas de señora, una de popelin de seda azul y blanca otra de percal de lunares encarnados y otra de franela blanca y morada; dos pares de zapatos, unos de charol negro y otros de material, también negros, con un lazo; dos pares de medias negras de seda; once pañuelos de la mano, siete de caballero y cuatro de señora, unos blancos y otros de color; una toalla grande afelpada blanca con una cenefa azul; un batidor o peine grande blanco de asta; un bolsillo negro de señora, de ante, el que contenia la documentación, consistente en el carnet de la U. G. T., el certificado de trabajo, el carnet de pertenecer al Hogar Asturiano y un salvoconducto expedido por el Hogar Asturiano y, además, tres pedazos de jabón.

De la propiedad de Émérita García López: Un par de zapatos de material, negros, con una hebilla; dos pañuelos de la mano y la documentación, consistente en el carnet de la U. G. T., el certificado de trabajo, el carnet del Hogar Asturiano y un salvoconducto expedido por el Hogar Asturiano.

Dado en Alcázar de San Juan a 2 de Marzo de 1939. — El Secretario, Juan M. Bajo. — El Juez, Aniceto Sánchez. 671

Don Aniceto Sanchez-Martín, Juez de instrucción accidental de esta ciudad

y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única del que autoriza se instruye sumario con el número 248 del año último, por hurto de varias ropas de la propiedad de Domingo López-Tello Pérez, natural y vecino de Váldepeñas, Cabo de Artillería, cuyas prendas iban en una maleta que fué entregada por un guardia de Seguridad en la Comisaria de Vigilancia de la Estación del Ferrocarril de esta ciudad el día 7 de diciembre próximo pasado; en cuyo sumario he acordado expedir el presente para su inserción en la GACETA DE LA REPÚBLICA y en el Boletín Oficial de esta provincia, interesando de todas las Autoridades y Agentes de la Policia iudicial la busca y rescate de los efectos substraídos y la detención y conducción a este Juzgado de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición.

Efectos substraidos

Un par de zapatos negros, un par de botas del mismo color, un trozó de jabón corriente, la cartilla militar con el nombramiento de apuntador, un pantalón del vestuario del Ejército y tres cuadernos con una fotografía.

tres cuadernos con una fotografía.

Dado en Alcázar de San Juan a 4
de Marzo de 1939. — El Secretario,
Juan M. Bajo.—El Juez, Aniceto Sánchez. 672

Don Aniceto Sánchez-Martin, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única del que autoriza se instruye sumario con

el número 57 del corriente año, por hurto de los esectos que se reseñarán, que fueron substraídos al soldado de Artillería Francisco Lozano Cuevas el día 4 del actual en los andenes de la Estación de esta ciudad; en cuyo sumario he acordado expedir el presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gaceta de la Republica, interesando de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de los esectos substraídos y la detención y conducción a este Juzgado de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición.

Efectos substraidos.

Un saco que contenta unos veinticinco kilos entre narahjas y cebollas, una garrafa llena de alcohol, de cabida de unos cinco litros; un pantalón azul marino de paño en buen uso, una cazadora color gris claro usada y unos zapatos de caballero de color, también usados.

Dado en Alcázar de San Juan a 6 de Marzo de 1939. — El Secretario; Juan M. Bajo.—El Juez, Aniceto Sánchez.

Don Aniceto Sánchez-Martin, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única del que autoriza se instruye sumario con el número 55 del corriente año, por hurto de un mantel blanco, cuatro metros de retor moreno, una lata-envase conteniendo once litros de aceite y un par de zapatillas de hombre, de la propiedad de Isabel López de Pablo, domiciliada en el márrio de las Ventas (Madrid), cuyo hecho tuvo lugar la noche del 25 al 26 de Febrero último en el subterráneo existente en la Estación del Ferrocarril de esta ciudad; en cuyo sumario he acordado expedir el presente para su inserción en el Boletín Oficial, de esta provincia y en la Gaceta de esta Provincia y en la Gaceta de las Attoridades y Agentes de la Policia judicial la busca y rescate de los efectos substraídos y la detención y conducción a este Juzgado de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcázar de San Juan a 9 de Marzo de 1939.—El Secretario, Juan M. Bajo.—El Juez, Aniceto Sánchez.

ALMANSA

. 0

Don José Nuño de la Rosa y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

su partido...
Por el presente ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de siete poleas substraídas en la noche del 14 al 15 de Febrero último del disconúmero 2 de ala estación férrea de esta ciudad, poniendolas a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acredian su legitima adquisición; procediendo asimismo a la detención del autor o autores del hecho de autos, pues asi lo

tengo acordado en el sumario número 8 de 1939, que por dicho hecho se sigue en este Juzgado.

Almansa a 3 de Marzo de 1939.-El Secretario (ilegible).—El Juez de ins-Secretario (Hegipie).—Li suca trucción, José Nuño de la Rosa.

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Higinio Tapia Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su par-

ido.
Por el presente y en virtud de ignorarse el domicilio y actual paradero del inculpado Angel Peña Utnetambién se ignoran, se le cita por medio de este edicto para que en el plazo de diez días, a partir de su inserción en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de notificarle el auto, de su procesamiento y reci-birle declaración indagatoria; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lu-gar, pues así lo tengo acordado en el sumario que me encuentro instruyendo, señalado con el núm. 38 de 1939, por hurto.

Dado en Almodóvar del Campó a 6 de Marzo de 1939.—El Secretario interino, Gonzalo Gómez.—El Juez de instrucción, Higinio Tapia.

Don Higinio Tapia Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su par-

Por el presente y en virtud de ig-norarse el domicilio y actual parade-ro del testigo Jesús Moreno Moreno, se le cita por medio de este edicto para que en el pazo de cinco días, a partir de su inserción en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sitó sala Audiencia de este Juzgado, sno en la calle Venerable, de esta ciudad, para declarar en el sumario núm. 4 de 1937, contra Santiago Ruiz Mora, sobre muerte de Liborio Luna Solis, hecho ocurrido en el pueblo de Argamasilla de Calatrava el día 17 de enero del expresado año; previniendole que de no comparecer le parará-el perjuicio a que haya lugar; pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha.

Dado en Almodóvar del Campo a 1 de Marzo de 1939.—El Secretario interino, Gonzalo Gómez.—El Juez de instrucción, Higinio Tapia.

LIRIA

Don José Blanes y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su par-

Por la presente requisitória se cita, llama y emplaza a José García Roch, de treinta años, de estado casado, natural de Puebla de Vallbona, hijo de José y de Amelia, vecino de Puebla de Vallbona, de oficio escribiente, a fin de que se presente en la Prisión celular de esta ciudad o en este Juz-gado dentro del término de quince días, para responder de los cargos

que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo, sobre se-nencia ilícita de armas; bajo aper-cibimiento que de no comparecer será declarado febelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, con las seguridades debidas, a la Cárcel de esta capital y a disposición de este Juzgado si fuese habido.

Dado en Liria a 19 de Enero de 1939.—El Secretario, Manuel Pérez.-El Juez, José Blanes.

JAEN

Don Virgilio Guzmán Muñoz, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente se cita y llama al procesado Fernando Quintana Pancorbo, de veintinueve años de edad, soltero, empleado vecino de Grana-da, donde tenía su último domicilio, calle de Frailes, 9, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de practicar dili-gencias; apercibido que de no verificarlo transcurrido dicho término desde que aparezca éste inserto en el periódico oficial, será declarado re-belde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca del mismo y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, pues así lo tengo acor-dado en proveido de esta fecha en el sumario que se sigue en este Juz-gado con el núm. 190 de 1935, sobre estafa, contra el mismo.

Dado en Jaén a 19 de Enero de 1939. El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Virgilio Guzmán. 732

JATIBA

Don José Alcalde Machuca, Abogado, Juez de instrucción de esta ciu-

dad y su partido.

Por la presente roquisitoria, y como comprendido en el número 2.º del artículo 8º5 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Francisco Vidal Anquibau, Cabo de la 125 Brigada, segundo Batallón, primera Compañía, Base C. C. 33. Extremadura, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran. para que dentro del término de diez días, a partir del en que sea publicada la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA y Boletin Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, en viriud de lo acordado en la causa que contra el mismo se sigue, sobre hurto, y que dió lugar a la instrucción del sumario número 3 del corriente año; con apercibimiento de que, si no com-

parece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militàres y Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniémdole a disposición de este Juzgado, caso de ser habido,

en la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Játiba a 28 de Febrero de 1939.—El Secretario judicial (ilegible).-El Juez, José Alcalde.

MADIRID—JUZGADO DELEGADO DE CONTRABANDO Y EVASION DE CAPITALES

Don Angel Romero del Castillo, Juez de instrucción Delegado de Contra-bando y Evasión de Capitales.

Por el presente cito, llamo y em-plazo a Antonio Vallejo Vila y Angel López Gerrero y Miranda, domi-ciliados últimamente en la calle de Lista, número 49, piso primero iz-quierda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de la República, comparezcan en la Sala-Audiencia, sita en el Palacio de Justicia, plaza de la Villa de París, Sala segunda del Tribunal Supremo, para notificarles el auto de procesamiento dictado en el sumario 36 de 1937 con esta fe-cha y constituirse en prisión acordada en el mismo; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales no constan, y, en caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en este Juz-gado o en la Cárcel correspondiente, como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjui-

ciamiento criminal.

Madrid, 3 de Marzo de 1939.—El Secretario, José Domínguez. El Juez, Angel Romero del Castillo. 774 Angel Romero del Castillo.

MADRID—JUZGADO NUMERO 3 /

En este Juzgado de primera insfancia número 3 se sigue expediente instado por doña María, doña Consuelo, doña Petra y D. Agapito Penela Rodríguez, sobre que se les declare he-rederos abintestato de su tía doña María Rodríguez Liz, que falleció en esta capital el 24 de Febrero de 1937.

En su virtud, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de la expresada doña María Rodríguez Liz, así como que reclaman su herencia sus sobrinos carnales, los ya citados doña María, doña Consuelo, doña Petra y D. Agapito Penela Rodríguez, hijos de doña Consuelo Rodríguez Liz, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este propio Juzgado a reclamarlo dentro de treinta dias.

Madrid, 21 de Febrero de 1939.—El Secretario, R. S., Francisco de Andrés.—V.º B.º: el Juez de primera instancia (ilegible). 832

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.), (Intervenida por el Estado.)